

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°29 -GG-AGROBANCO-2012

Lima, 27 de septiembre del 2012

VISTO:

El Memorandum SS N° 027-09-2012 emitido por el Área de Sistemas de fecha 24 de septiembre del 2012; mediante el cual se pone a disposición de esta Gerencia General la aprobación de un proceso de estandarización para la contratación del servicio de telefonía móvil" el mismo que será brindado por Telefónica Móviles S.A, empresa que actualmente viene prestando el servicio.

CONSIDERANDO:

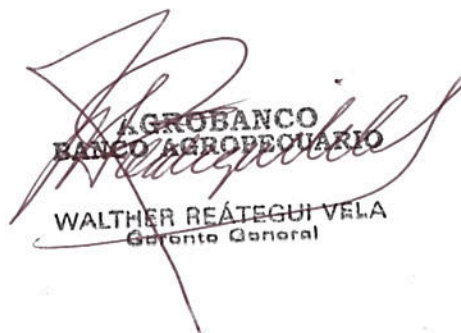
Que de conformidad con el Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N°184-2008-EF y en concordancia con la Directiva N°010-2009-OSCE/CD - Lineamientos se regula el procesos de aprobación de una estandarización para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de telefonía móvil el mismo que será brindado por Telefónica Móviles S.A, empresa que actualmente viene prestando el servicio, de conformidad con lo señalado en el informa emitido por el área de sistemas.

Artículo Segundo.- Disponer que se efectué la publicación de este documento, dentro del plazo estipulado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
WALTHER REÁTEGUI VELA
Gerente General

MEMORANDUM SS N° 027-09-2012

Para : **Walther Reátegui Vela**
Gerente General

Asunto : Informe Técnico de nuevos equipos celulares

Fecha : 24 de Septiembre del 2012



Me es grato saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Antecedes

- a) Con fecha 11 de Julio del presente año, el área comercial envió el Memorando GC N°376 - 07 -2012 a la Gerencia de Administración, en donde solicita la adquisición de equipos telefónicos Blackberry para la red comercial, así mismo determina que deben ser proporcionados por el mismo operador que el Banco tiene actualmente contratado.
- b) Respecto a lo expuesto por la Gerencia Comercial, actualmente la institución cuenta con un servicio de Comunicaciones móviles con la empresa Telefónica, la cual brinda el servicio de RPM y línea de Telefonía Móvil. Cabe mencionar que a todo el personal que cuenta con equipos Blackberry que tiene contratado el banco, se ha incorporado el Servicio de correo electrónico.
- c) El Departamento de Logística solicita se evalúe un proceso de estandarización para este servicio, de acuerdo a lo expuesto en este informe - Pto II. Margo Legal.

II. Marco Legal

- a) El Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado
- c) Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- d) Directiva 10-2009-OSCE
VI.2. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.
- e) Directiva 10-2009-OSCE

VI .4 La estandarización de los bienes o Servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que este delegue dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuario, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación.

Asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Una vez aprobada la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados, el área usuaria remitirá el órgano encargado de la contrataciones de la Entidad, conjuntamente con las especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda, el informe técnico de estandarización y el documento mediante el cual se aprobó la estandarización, a fin de que dicho órgano realice las actividades necesarias para concretar la contratación del bien o servicio requerido.

III. Análisis:

AGROBANCO tiene la necesidad de adquirir nuevos equipos Smartphones con acceso a línea de datos y acceso a Internet; adicionalmente se requiere de comunicación ilimitada en la modalidad de Red entre los usuarios de AGROBANCO y los demás usuarios que conforman la red de los negocios del proveedor.

Frente a esta necesidad AGROBANCO, tiene dos opciones:

- Solicitar estos nuevos equipos, con los servicios ya indicados a un "nuevo" proveedor.
- Solicitar estos nuevos equipos al "mismo" proveedor que ya nos brinda el servicio.

Al respecto se debe considerar lo siguiente:

- Se debe evitar tener dos sistemas de comunicación ilimitada en la modalidad de Red: La comunicación entre dos operadores diferentes genera un costo mayor. Al existir usuarios de diferentes proveedores de telefonía móvil corporativa, la comunicación entre ellos será como una llamada de un celular a otro operador con costos y tarifas diferentes.

- Actualmente se cuenta con un contrato vigente de Telefonía móvil corporativa que tiene como vigencia Marzo del 2013, por 140 equipos entre Smartphones, celulares, más servicios.
- La cobertura INDOOR (cobertura dentro los edificios de los usuarios), debe cubrir las necesidades y expectativas de Agrobanco.
Cabe mencionar que la cobertura brindada por el operador actual cumple con lo requerido y ha sido comprobado a través de su uso.
- Al contar con dos operadores de telefonía móvil corporativa distintas se duplicaría la labor de soporte; ya que se manejarían dos contactos de atención al cliente. Adicionalmente también se requeriría hardware y software para soportar el servicio de correo BES en los nuevos equipos Smartphones.
- El proveedor de telefonía móvil corporativo deberá brindar el servicio de alquiler de los equipos Smartphones, lo que permite a la organización una renovación tecnológica periódica de los equipos.

IV. Conclusiones:

Visto lo anterior esta gestión pone a su consideración la posibilidad de estandarizar los equipos Smartphones por el plazo de vigencia del actual contrato que se tiene con la actual empresa proveedora de móviles, y que tiene vigencia hasta Marzo 2013.

Atte,


AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
JOSE GARIBAY QUISPE
Sub Gerente de Sistemas